~~Reg 47 1215~~

FD047-06

1215

Francisco Franco Jaramillo

FD047-06 Pago. (?) ~~Legajo 41~~ 1215 Nº 237 1

INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRÍCULA

La presente solicitud tiene que presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Negociado de Recaudación (Secretaría general) y, finalmente en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirá el Resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACION POR CADA ASIGNATURA, SON:

Prácticas	
El importe de cada asignatura	22,50
Patronato de íd. íd	5,00
Derechos Académicos	10,00
Libro escolar	

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todos los casos; debe preguntarse previamente en la Facultad.

Por formación de matrícula se abonará 1,75 por asignatura en la Facultad.

Por la expedición de la carta de identidad abonarán cinco pesetas.– Por el visado una peseta.

Por el Libro Escolar, consúltese en la Facultad.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad, deben acompañar la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Título de Bachiller o el resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

3.º Certificación médica de estar vacunado o revacunado, dentro de los últimos seis años, o de haber padecido viruela.

4º Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad.

5.º Dos íd. íd. el Libro Escolar.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1946 a 1947 Núm. de orden(1) 352 Ense[ñanza Oficial]

8ª CLASE PTAS. 1'50 0523284

D. Francisco Franco Jaramillo natural de Madrid provincia de de 18 años de edad, con domicilio en esta Capital en la calle núm.

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Asignatura	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º	Derecho Natural	Ordinaria
2.º	Historia e Instituciones del Derecho Romano	ídem.
3.º	Historia del Derecho Español	ídem.
4.º	Economía Política	ídem.
5.º	Derecho Político	ídem.
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

ENTREGADO EN METÁLICO EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN

	PESETAS	CTS.
Prácticas de 5 asignaturas	50	
Importe de 5 asignaturas	112	50
Derechos Académicos	50	
Derechos de Patronato de 5 asignaturas	25	
Carta de identidad (expedido o visado)	5	
Libro Escolar	50	
Total pesetas (4) Doscientas noventa y dos, cincuenta	292	50

Sevilla 15 de Octubre de 1946

Por el Negociado de Recaudación, [signature] 8.71

Firma del alumno o persona que lo representa, A. Martínez Iñigo

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuitas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

2

D. Francisco Jaramillo, Inspector Municipal Veterinario de Villafranca de los (Badajoz), estudiante de primer año de Derecho en esta Universidad de Sevilla

Expone: Que teniendo residencia oficial obligada por exigencias del cargo que desempeña, como acreditará con certificación de la Alcaldía de Villafranca de los Barros que hoy no puede acompañar la presente instancia

Suplica: Le sea concedida dispensa de escolaridad para el primer año de la carrera de Derecho durante el presente curso 1947-1948.

Dios guarde a V. muchos años.

Sevilla a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

RES864-7-XII-947

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Pase a informe del Ilmo. Señor Decano de la Facultad de Derecho

Sevilla a 27 de octubre de 1947

EL RECTOR,

Dr Mota

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SALIDA
1864 27 OCT. 1947
SECRETARIA

RSR64-7-XII-947

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
-Facultad de Derecho-

Vista la presente instancia, el decreto eu antecede, así como la legislación vigente, este Decnato tien e el honor de informar a V.M.E. puede accederse a lo solicitado.

Sevilla, 7 de diciembre de 1947

EL DECANO

Universidad de Sevilla.
Pase al Ilmo.Sr.Decano de la Facultad de Derecho,teniendo por concedida la dispensa de escolaridad sencilla.
Sevilla I7 de diciembre I947.
El Rector.

Dr Mota

SALIDA
1864 17 DIC. 1947
SECRETARIA

Francisco Franco Jaramillo
Inspector Municipal Veterinario
Villafranca de los Barros

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ENTRADA
2066 19 NOV. 1947
SECRETARIA

Adjunto certificado de este ayuntamiento, de residencia obligada en esta Ciudad, a los efectos de: DISPENSA DE ESCOLARIDAD que tengo solicitada por instancia en esa Facultad de Derecho.

Dios guarde a V. muchos años.

Villafranca de los Barros 16 de noviembre de 1.947.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SALIDA
2066 19 NOV. 1947
SECRETARIA

Pase a la Facultad de Derecho a sus efectos. El Rector.

Sr Rector de la Universidad de Sevilla.
Facultad de Derecho

7 NOV. 1947

7 NOV. 1947

4

Don Francisco Criado Briones, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.-

Certifico: Que Don Francisco Franco Jaramillo, desempeña en esta el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO.

Que por el mismo tiene su residencia oficial obligada en esta ciudad, según consta en el Padrón Municipal de Habitantes, donde figura empadronado en compañía de sus familiares en calle Velarde, num. 22.

Y para que conste y a petición de parte interesada, expido este que firmo y visa el Sr. Alcalde en Villafranca de los Barros a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.-

Vº Bº

El Alcalde.-

ALCALDIA VILLAFRANCA DE LOS BARROS

1

5

8ª CLASE PTAS. 1'50 G4739240

UNIVERSIDAD DE SEVILLA ENTRADA 20 FEB. 1947 SECRETARIA

Ilmo Sr

Don Francisco Franco Jaramillo, natural de Madrid, nacido el dia 7 de mayo de 1.908, casado, Inspector Municipal Veterinario de Villafranca de los Barros dónde reside en la calle Velarde nº 22

E X P O N E: Que deseando cursar la carrera de DERECHO en esa Facultad de Sevilla,

RUEGA A V. I. se digne autorizar sea matriculado en las asignaturas de primer año de la misma.

Acompañan a la presente instancia, 1º certificado médico de revacunación, 2º titulo de bachiller, 3º titulo de veterinario y 4º certificado del Sr Alcalde del ayuntamiento de Villafranca de los Barros que acredita tiene el firmante residencia obligada en dicha ciudad por desempeñar el cargo de Inspector Municipal Veterinario, documento que presenta al objeto de que tambien, admitida su matriculación, S E DIGNE concederle DISPENSA DE ESCOLARIDAD para cursar en 1.946-1.947 el citado primer año de la carrera de DERECHO.

Queda pendiente de presentación la partida de nacimiento legalizada que aún no le fué remitida de Madrid pero si solicitada oprtunamente, y que acumulará a su expediente tan pronto sea en su poder.

Espera obtener lo solicitado de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villafranca de los Barros a once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

12 de II 1947
El Decano

SALIDA 20 FEB. 1947 SECRETARIA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Pase a la Facultad de DERECHO, teniendo por concedida la dispensa de escolaridad sencilla que solicita, siempre que el interesado se halle matriculado en la expresada Facultad.

Sevilla 20 febrero 1947.

EL RECTOR,

REF Nº 173 = 22-II-47

DON DIEGO GARCIA CORTES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.-

C E R T I F I C O: Que el vecino de esta localidad DON FRANCISCO FRANCO JARAMILLO, con domicilio en calle Velarde numero.veintidos, Inspector Municipal Veterinario de la misma desempeña como tal las funciones de su cargo en el dia de la fecha en esta poblacion.

Y para que conste y acreditar su residencia oficial obligada en esta ciudad, expido la presente que firmo y sello en Villafranca de los Barros a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.----------

ALCALDIA * VILLAFRANCA DE LOS BARROS *

DON ANTONIO FRANCO MARYHNEZ, MEDICO EN VILLAFRANCA DE JOS BARROS,
COLEGIADO nº 602

C E R T I F I C O: Que D. Francisco FRanco Jaramillo, natural de Madrid, de 37 años de edad, casado, veterinario con residencia en Villafranca de los Barros, está vacunado y faé revacunado la última vez en mayo de 1.943.

Y para que conste expido la presente en Villafranca de los Barros a once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Antonio Franco

392

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1948 a 1949 — Núm. de orden (1) 171 — Enseñanza OFICIAL

8ª CLASE — J8634558 — PTAS. 1'50

Don Francisco Franco Jaramillo
natural de Madrid provincia de Idem de 40 años de edad,
con domicilio en esta Capital, en la calle ..... núm. .....
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho Natural	Ordinaria
2.º Historia e Instituciones Derecho Romano	
3.º Economía Política	
4.º Derecho Canónico	
5.º Derecho Civil [illegible]	
6.º Dº Político (Teoría etc.)	
7.º Derecho Penal	
8.º	
9.º	

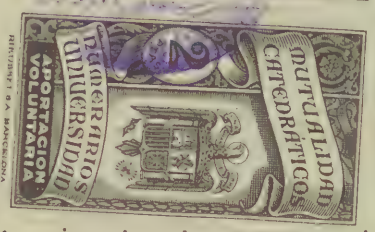

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	Pesetas	Cts.
Prácticas de 7 *asignaturas*	175	0
Importe de 7 *asignaturas*	157	50
Derechos académicos	70	
Derechos de Patronato de 7 *asignaturas*	35	
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Libro escolar	15	
Total pesetas (4) Cuatrocientas cincuenta y tres 50 %	453	50

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS — NUMERARIOS UNIVERSIDAD — APORTACIÓN VOLUNTARIA — 2

Sevilla 29 *de* Octubre *de* 1948

Por el Negociado de Recaudación, — Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuitas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

171

Don Francisco Franco Jaramillo, Inspector Municipal Veterinario de Villafranca de los Barros (Badajoz) donde reside en la calle Velarde nº22, mayor de edad, casado, ESTUDIANTE DE DERECHO en esa Facultad de Sevilla

EXPONE: Que teniendo residencia obligada por razones de su profesión en Villafranca de los Barros, acompaña testimonio por el adjunto certificado municipal.

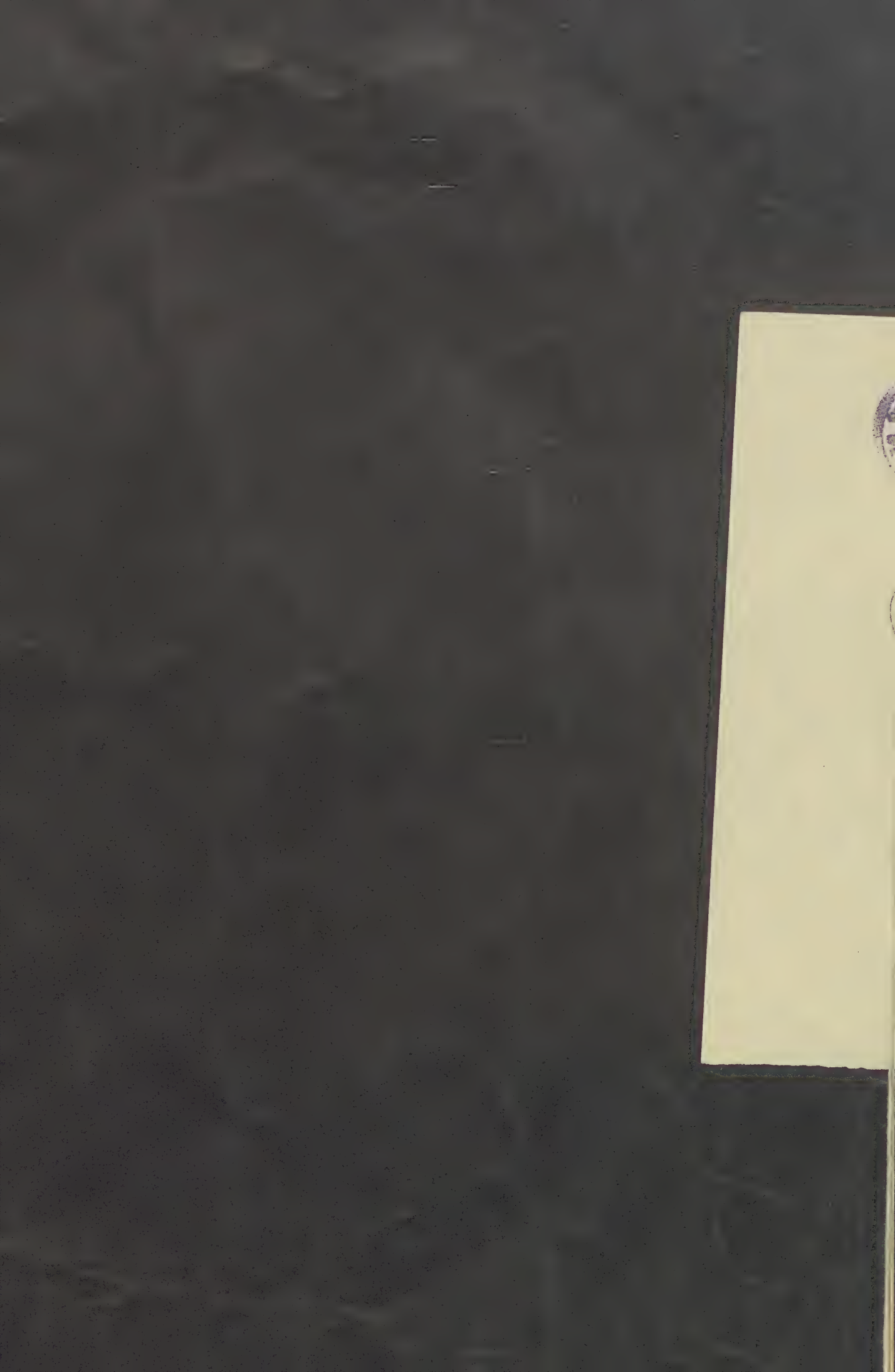

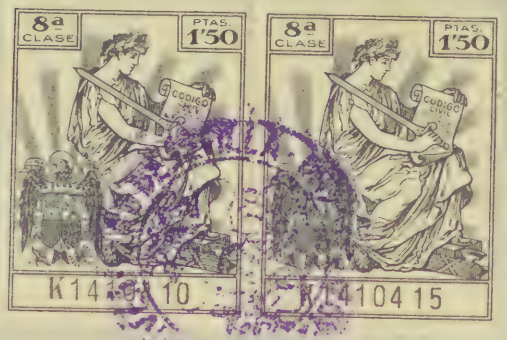

10

Don Francisco Criado Briones, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.-

CERTIFICO- que Don Francisco Franco Jaramillo, mayor de edad, casado, desempeña en este Ayuntamiento el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO, en virtud del cual tiene en esta ciudad residencia oficial obligada.

Y para que conste y a petición del interesado, expido este que firmo y visa el Sr. Alcalde en Villafranca de los Barros a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vº Bº
El Alcalde.-

las que componen el 2º año de carrera.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Villafranca de Los Barros a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

REN 113-4-XI-48
RSN-113-4-XI-48

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Vista la presente instancia, el ... que carece de ... como la ... de ... de 194... y complementarias ... cancelo ... el honor de informar a V. M. E. puede acceder a lo solicitado.
Sevilla 4 de XI 1948
El Decano

SALIDA
8 NOV 1948
SECRETARIA
22528

REN.121-9-XI-48

= UNIVERSIDAD DE SEVILLA =
Pase al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, teniendo por concedida la dispensa de escolaridad sencilla que se solicita.
Notifíquese al interesado.
Sevilla, 8 noviembre de 1.948.
El RECTOR,

Sr Rector de la Facultad de Derecho. Universidad Central. SEVILLA

Comunicado
9-XI-48.

Núm. 40595

12

Sindicato Español Universitario

El camarada Francisco Franco Fuenzalida
estudiante de Derecho domiciliado en .....
..... calle de ..... núm. .....
ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la
.....1..... cuota semestral correspondiente al año académico
1948-49, por lo cual se le considera en posesión actual y plena
de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y el capítulo 4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 23 SEP 1948 de 194...

[signature]

778

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1948 a 1949 Núm. de orden 127 Enseñanza OFICIAL

D. Francisco Franco Bahamonde

natural de Madrid provincia de Idem de 40 años de edad,

con domicilio en esta Capital en la calle ..... núm. .....

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.°—Formación Religiosa	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
2.°—Formación Política	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
3.°—Prácticas de Educación Física	50	
Total	125	00

Sevilla 22 de Octubre de 1948

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

1290

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1947 a 1948 — Núm. de orden (1) 432 — En[illegible] OFICIAL

8ª CLASE — PTAS. 1'50 — 16721 25

D. Francisco Franco Jaramillo

natural de Madrid provincia de ——— de 22 años de edad,

con domicilio esta Capital en la calle ——— núm. ———

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º Derecho Romano	Extraordinaria
2.º Historia del Derecho Español	id.
3.º Economía Política	id.
4.º Derecho Natural	id.
5.º	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

MUTUALIDAD CATEDRÁTICOS — NUMERARIOS UNIVERSIDAD — APORTACIÓN VOLUNTARIA — 2 PTAS. — RIEUSSET S.A. BARCELONA

ENTREGADO EN METÁLICO E[illegible] RECAUDACIÓN

	Pesetas	Cts.
Prácticas de 4 asignaturas	80	"
Importe de 4 asignaturas	180	"
Derechos Académicos	80	"
Derechos de Patronato de 4 asignaturas	40	"
Carta de identidad (expedido o visado)	2	
Libro escolar	30	—
Total pesetas (4) Cuatrocientas doce	412	—

Sevilla 14 de Octubre de 1947

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

P.O.

Antonio M. Priego

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuítas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Nº 24.950

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El camarada Francisco Franco Bahamonde.

estudiante de DERECHO domiciliado en .....

..... calle de ..... núm. .....

ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la 1ª cuota semestral correspondiente al año académico 1947-48, por lo cual se le considera en posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y el capítulo 4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

..... a 29 SEP. 1947 de 194.....

El Jefe de SECRETARIO ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRICULA

La presente solicitud tiene que presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Negociado de Recaudación (Secretaría general) y, finalmente en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirá el Resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR EN EL NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN POR ASIGNATURA, SON:

Prácticas	
El importe de cada asignatura	22,50
Patronato de íd. íd.	5,00
Derechos Académicos	10,00
Libro escolar	

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todos los casos; debe preguntarse previamente en la Facultad.

Por formación de matrícula se abonará **1,75** por asignatura en la Facultad.

Por la expedición de la carta de identidad abonarán cinco pesetas.—Por el visado una peseta. Por el Libro escolar, consúltese en la Facultad.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad, deben acompañar la siguiente documentación.

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Título de Bachiller o el resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

3.º Certificación médica de estar vacunado o revacunado, dentro de los últimos seis años, o de haber padecido viruela.

4.º Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad

5.º Dos íd. íd. el Libro Escolar.

S47 480

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 194.. a 194.. — Núm. de orden (1) ..... — Enseñanza OFICIAL

Don Francisco Franco Bahamonde *natural de* Madrid *provincia de* Madrid *de* 40 *años de edad, con domicilio en esta Capital, en la calle* ..... *núm.* ..... *reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:*

		Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria Extraordinaria (3)
1.º	Historia del Derecho Español	
2.º	Economía Política	
3.º	Instituciones de Derecho Mercantil	
4.º	Derecho Natural	
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	Pesetas	Cts.
Prácticas de 4 *asignaturas.*	50	—
Importe de ..... *asignaturas*		
Derechos académicos		
Derechos de Patronato de ..... *asignaturas*		
Carta de identidad (expedición o visado)		
Libro escolar		
Total pesetas (4) Cincuenta	50	—

Sevilla 20 *de* Octubre *de* 194 5

Por el Negociado de Recaudación, — Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) La Matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre, abonando derechos doble.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(5) En matrículas gratuítas, Familia numerosa, honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

Núm. 21897

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El camarada Francisco Franco Jaramillo

estudiante de DERECHO domiciliado en .....

..... calle de ..... núm. .....

ha satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la 1ª cuota semestral correspondiente al año académico 1946-47, por lo cual se le considera en posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.°, artículo 34, apartado a), y el capítulo 4.°, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

SEVILLA a 15 OCT 1946 de 194....

El Jefe de~~lo~~ ~~ADMINISTRATIVO~~

P. O.

S. E. U. DE ESPAÑA
JEFATURA DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

N.º D 283746

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 160
Folio 279 vº
Núm. 1074
Procedencia del documento en su caso: .....

Espacio para notas marginales

(Continúese al dorso.)

Don JACINTO RAMON [illegible] RODRIGUEZ
(Nombre y apellidos)

Juez Municipal de N.º 18 Distrito de la Inclusa,

provincia de ....., y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. Francisco Franco Jaramillo,

nació en Madrid

el día siete (En letra) de Mayo (En letra)

de mil novecientos ocho (En letra)

y es hijo de Antonio y de Emilia

Madrid, a 5 de Octubre de 1946

Firma del Encargado del Registro,

Firma del Secretario,

JUZGADO MUNICIPAL N.º 18 - MADRID CIVIL DISTRITO

Sello de la Oficina

Derechos	2,40 ptas.
Busca (Art. 3º, Arancel 28-V-922)	»
Suplidos	»
TOTAL	ptas.

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles.
No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.
PRECIO DE ESTE IMPRESO: 1,50 PESETAS
Gráficas Reunidas. S. A. — Madrid.

SELLO DE LEGITIMACIONES

VISTO Y LEGITIMADO

Madrid, a 8 de Octubre de 1945

Legamo Bergamo

LEGALIZACION: Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en la Capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero DON ALEJANDRO BÉRGAMO LLABRÉS.

Madrid, a 8 de Octubre de 1945

SELLO DE LEGALIZACIONES

3,25 PESETAS

MADRID

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR CUANTO D. Francisco Franco y Paramillo natural de Madrid provincia de Madrid que nació el día siete de Mayo de mil novecientos ocho tiene acreditado en el Instituto general y técnico de San Isidro que reune las circunstancias prescritas en el Real Decreto de diez de Marzo de mil novecientos diez y siete para obtener el **Título de Bachiller**

POR TANTO y en virtud de las facultades que como Rector me están conferidas, expido á su favor el presente **Título de Bachiller**, sellado con el de esta Universidad y refrendado por el Secretario general de la misma

Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

P. EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Díaz

EL VICE-RECTOR

Título de Bachiller a favor de D. Francisco Franco y Paramillo

Firma del Interesado

Francisco Franco Paramillo

Registrado al folio 68 nº 984 del libro correspondiente

El Jefe del Negociado

Nota: Este Título no tendrá validez alguna si no está reintegrado con una póliza de veinticinco pesetas

C. Cisneros-Puebla, 14 - 2000 ejs. Noviembre 1922.

Queda registrado este Título en esta Secretaría
al fol.° 64 núm.° 203 del libro correspondiente
Madrid 8 de Septiembre de 1924.
El Secretario

S. M. el Rey Don Alfonso XIII

y en su nombre

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Don Francisco Franco Jaramillo —,

natural de Madrid —, provincia de ídem, de edad de 21 años,

ha hecho constar su suficiencia en la Escuela de Veterinaria de Madrid —

—, expido el presente

Título de Veterinario,

que autoriza al interesado para ejercer, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes la profesión de Veterinario.

Dado en Madrid a 11 de Diciembre de 1929.

El interesado,

F. Franco Jaramillo

Por el señor Ministro:
El Director general de enseñanzas superior y secundaria,

Miguel Allué Salvador

El Jefe de la Sección,

Registro especial de la Sección de Títulos, folio 102 núm. 81.

C. Palencia, dib.º

Talleres del Instituto Geográfico.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE MADRID

Queda registrado este Título al folio 55 vuelto número 3618 del libro correspondiente.

Madrid 3 Junio de 1930

El Secretario,

Fernando Castro y Valero

= Asociación Provincial Veterinaria =
= de Badajoz =

Queda registrado este Título al folio 7 del libro correspondiente de esta Asociación

Badajoz 20 de Abril de 1935

El Secretario

Victoriano Lozano

№ 001934 ✻

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1946 a 1947 — Núm. de orden 192 — Enseñanza OFICIAL

D. Francisco Franco Jaramillo

natural de Madrid provincia de ____ de 38 años de edad,

con domicilio en esta Capital en la calle ____ núm. ____,

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
2.º—Formación Política	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
3.º—Prácticas de Educación Física	50	
Total	125	

Sevilla 15 de Octubre de 1946

Por el Negociado de Recaudación.

Firma del alumno o persona que lo representa,

A. Martínez Tejo

NOTA.—Por Formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1'75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.

Imp. de la Gavidia.—Sevilla.

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm